



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-167-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-172-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

10 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 10 DE ABRIL 2026.

6660 AR.

No. de póliza:

## HOLBOX GAS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Conera e Des rrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y realisitos e va el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Al MACENAMI NTO Y DISTRIBUIDORA DE GAS LP ubicado municipio de

Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 23, 25 ó fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Num, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una varianalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPL ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL                            | NOMBRE COMERCIAL |     |
|---|------------------|-----|
| ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUIDO: A DE GAS. P | HOLBOX GAS       | 169 |
| PROPIETARIO: HOLBOX GAS, S.A. DE C.       |                  |     |

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece as límitas mántas a permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con basa a su a citad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 hora y de se decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deber levitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o la duos de désticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso accario de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días entura es, las Plá cas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum la place Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: res luos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se apartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección ja.tulum egmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefóni s: 98 30255. Cacudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues anaria se la potorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera de Desarn o Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente ación ambiental, donde anexe los de op los residuos reciclables <u>y</u> de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa AOTO especial, los documentos comprobatorios de la disposición de l aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entios. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos p empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades au para de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a campara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal stará a cidal ante acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial a bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventania, únito de la rección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales CNSTA. CIA DE PARTICIPACION DE LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPAR DO POP LA DE ECCION, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALOR. AP. 3, RE BO DEL ULTIMO DESAZOLVE.
- 11. La renoy ción a Perin. de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del pres site y sanciones y multas.

El incumpléniento de iguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede a a implementa las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones intrictas.

El pre ente a su ento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenes dependencias federal y y/o estatales y/o municipales. Deberá estat en un un una visible en el local comercial.

| RECIBIÓ     | 1 2 1 2 1 2   | AUTURG  |
|-------------|---|---|
| 14-         | C. JORGE TRIMANDO ANGULO<br>DIRECCIÓN DE CLESTENTABILIDAS | DIRECCIO GENERAL DE DESARROLI<br>INCELORENZO BERNADE VIBANDA<br>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM UNO<br>MIRANDA |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD<br>AMBLENTAL                  | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE   |

ELADORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.